

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3**

767. NOTIFICACIÓN A D. MOURAD BEN ALI, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO SOBRE DELITOS LEVES Nº 59 /2020.

LEV JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000059 /2020

N.I.G: 52001 41 2 2020 0002295

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: PATRICIA CARBONERO SÁNCHEZ, MINISTERIO FISCAL

Abogado: MANUEL LÓPEZ PEREGRINA,

Contra: MOURAED BEN ALI

EDICTO

D./DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA

DOY.FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve 59/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dª Laura López García Juez titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio por Delito Leve nº 59/20 seguido por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido perjudicada BERSHKA que ha contado con la asistencia letrada de D. Manuel López Peregrina y denunciado MOURAED BEN ALI, cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes.

Que debo CONDENAR Y CONDENO a MOURAED BEN ALI, como autora penalmente responsable de un delito leve de hurto, a la pena de 60 días de MULTA con una cuota diaria de TRES (3) EUROS (€) al día, lo que hace un total de 180 euros. **En caso de impago de la pena de multa impuesta el condenado deberá cumplir un día de privación de libertad a cumplir en centro penitenciario, sin perjuicio de lo que pueda acordarse en fase de ejecución, tras el correspondiente informe del Ministerio Fiscal, sobre la suspensión de la pena de prisión impuesta.**

En concepto de responsabilidad civil se condena a MOURAED BEN ALI a indemnizar al establecimiento BERSHKA en la cantidad de 12,99 euros.

Se impone al condenado las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que conste y sirve de NOTIFICACIÓN a MOURAED BEN ALI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a 30 de septiembre de 2020,

LA LDA. ADMON JUSTICIA